



Folios: Anexos:

ORIGEN: - 022100-Subdirección De Inspección Vigilancia Y
Control De Servicios De Salud**DESTINO:** MARIA NELLY QUIÑONEZ DE VINCHIRA - -
TIPO DE Comunicaciones oficiales**DOCUMENTO:****ASUNTO:** Respuesta a queja con SDQS 4646542024 del
16/10/2024.

022100

Señora**MARIA NELLY QUIÑONEZ DE VINCHIRA**

leidyvinchira@hotmail.com

BOGOTÁ D.C. - Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a queja con SDQS 4646542024 del 16/10/2024.

Respetada señora:

La Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, recibió queja a través de la cual denuncia presuntas irregularidades en la calidad de la prestación de los servicios de salud brindados a la señora WILMER VINCHIRA QUIÑONES en la institución TERAMED S.A.S/TERAMED S.A.S.

Sobre el particular, me permito informarle que ésta autoridad administrativa dentro de sus competencias de inspección, vigilancia y control, contenidas en la ley 100 de 1993 artículo 176 numeral 4, los Decretos 507 de 2013 y 780 de 2016, entre otras normas, tiene la facultad de investigar las presuntas fallas en la calidad de la prestación de los servicios de salud en las que puedan incurrir los prestadores de servicios en salud tanto IPS como profesionales independientes dentro de la Jurisdicción de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con lo manifestado en su queja, se puede evidenciar que su queja no hace referencia a la presunta falla de la prestación del servicio a la salud prestado, sino con la entrega de medicamentos (ENSURE MEDICAL LIQUIDO CANTIDAD 60 MENSUALES)

No obstante, lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, y del Decreto 780 de 2016 y funciones asignadas en el Decreto Distrital 507 de 2013, se remitió copia de la mencionada queja a la EPS y a TERAMED S.A.S/TERAMED S.A.S., con el fin de que la misma sea atendida en el ámbito de su competencia, se le brinde respuesta de fondo.

En consecuencia, es preciso indicar que no existe mérito para que esta dependencia adelante investigación alguna, por lo que procederá al archivo de las presentes diligencias.

Esta Subdirección agradece su información, la cual contribuye con la gestión encaminada a mejorar la calidad de los servicios de salud de la ciudad.



Cordialmente,



RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA
Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control de
Servicios de Salud (E)

Proyectó: Christian Fernando Ospina Vargas
Revisó: Oscar Eduardo Ramos Zamora

“Respetado ciudadano – ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la encuesta de satisfacción -sds que hemos dispuesto para usted en el link:
<http://fapp.Saludcapital.Gov.Co/encuestas/index.Php?Sid=64174&newtest=y&lang=es> .Sus comentarios nos comprometen a mejorar. Muchas gracias”.